

CL

56

2016

09/09/2016

Departamento Ejecutivo Municipal

EL MINISTERIO DE SALUD R/ RESOLUCION S.P.G Y P.S N° 437/16, EL CUAL SE ADJUNTA EN RELACION AL EXPTE N° 2981-MS/15, QUE PROHIBE LA VENTA DE ANTEOJOS PREGRADUADOS, PROTECTORES, CORRECTORES Y/O FILTRANTES EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO QUE NO ESTE HABILITADO COMO OPTICA.